

Distrito escolar común de Wainscott
CORREOS. Caja 79
Wainscott, Nueva York 11975

Marzo 2019

Estimado candidato a la Junta:

Adjunto encontrará una copia de la Carpeta de Candidatos de la Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar Común de Wainscott. La carpeta contiene lo siguiente:

1. Calificaciones de los miembros de la Junta
2. Instrucciones para presentar peticiones de nominación.
3. Leyes de educación del estado de Nueva York relacionadas con los gastos de los candidatos y las declaraciones de contribución
4. Declaraciones juradas de gastos y declaraciones de contribución
5. Divulgación de su nombre, dirección y números de teléfono.
6. Publicación de la Asociación de Juntas Escolares del Estado de Nueva York:
¿Ha considerado correr para la junta escolar? Ver sitio web: www.nyssba.org
7. Petición

Tenga en cuenta que un miembro de la Junta de Fideicomisarios será elegido de la siguiente manera:

Un (1) miembro por el término de tres (3) años a partir del 1 de julio de 2019 y que expirará el 30 de junio de 2022.

Las peticiones completadas deben devolverse a la Oficina del Secretario del Distrito en 47 Main Street a más tardar el lunes 22 de abril de 2019, a las 5:00 p.m., y deben contener las firmas de no menos de 25 votantes calificados del distrito.

Los anexos, en relación con la presentación de los gastos y las declaraciones de contribución de los candidatos, indican que las primeras declaraciones deben presentarse el 22 de abril de 2019 o antes, las segundas declaraciones el 16 de mayo de 2017 o antes y las terceras declaraciones dentro de los 20 días posteriores a la Fecha de elección (10 de junio de 2019). Además, los candidatos deben reportar, dentro de las veinticuatro horas, cualquier contribución o préstamo que exceda los \$ 1,000.00 recibidos después de la presentación de la segunda declaración, pero antes de la elección. Es responsabilidad del candidato presentar las declaraciones de manera oportuna.

Si tiene alguna pregunta sobre alguno de los recintos, comuníquese conmigo al (631) 537-1080.

Atentamente,

Mary McCaffrey

Secretaria del distrito

Cerramientos

DISTRITO ESCOLAR COMÚN DE WAINSCOTT
CORREOS. RECUADRO 79
Wainscott, Nueva York 11975

JUNTA DIRECTIVA

CARPETA DEL CANDIDATO

2019

Preparado por: Mary McCaffrey
Secretaria del distrito
631-537-1080
waincottcsd@optonline.net

TABLA DE CONTENIDO

Número de página

Calificaciones de los miembros de la Junta	1
Instrucciones para presentar peticiones de nominación	2
Ley de Educación del Estado de Nueva York relacionados. a los estados de gastos	3 - 5
Sección 1528 - Estado de gastos y contribuciones	3
Sección 1529 - Horas para presentar los estados de gastos y contribuciones	4
Sección 1530 - Procedimientos para obligar a la presentación de declaraciones o corregido Declaraciones de gastos de campaña y contribuciones	5
Sección 1531 – Procedimiento.....	5
Declaración jurada de gastos y contribuciones del candidato	6-10
Divulgación de su nombre, dirección y números de teléfono	11
Declaración jurada de calificaciones	12
Petición	

CALIFICACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA

Resumen:

Las calificaciones para la membresía de la junta escolar están prescritas por la ley. Los miembros de la junta deben ser votantes calificados en su distrito escolar, ser capaces de leer y escribir, y ser residentes de su distrito por un año antes de la elección. No pueden ser empleados del distrito.

Discusión General:

Según lo prescrito en la Ley de educación, cada funcionario del distrito escolar, incluidos los miembros de la Junta, debe poder leer, escribir y ser un votante calificado del distrito.

Restricciones de empleo y cargos públicos:

No más de un miembro de una familia puede ser miembro de la misma Junta de Fideicomisarios en cualquier distrito escolar. Ningún empleado actual del distrito puede ser miembro de la Junta de Fideicomisarios. El Comisionado ha sostenido, sin embargo, que un maestro retirado que recibe beneficios de seguro médico bajo un acuerdo de negociación colectiva actual es elegible para formar parte de la Junta.

Un miembro de la Junta no puede tener otra oficina pública que sea incompatible con su servicio de la Junta, por ejemplo, la oficina municipal local.

Inelegibilidad del Miembro de la Junta Eliminada:

Un miembro de la Junta que es removido de su cargo no es elegible para ser nombrado o elegido para la oficina del distrito escolar por un año a partir de la fecha de retiro.

Poderes de la Junta:

El Comisionado de Educación ha dictaminado que las juntas escolares no pueden agregar a las calificaciones establecidas por el estatuto de membresía de la junta escolar.

INSTRUCCIONES PARA PRESENTAR PETICIONES NOMINANTES

La siguiente información se proporciona para aclarar cualquier pregunta que pueda tener con respecto a la próxima elección.

1. Fecha límite para presentar peticiones: lunes 22 de abril de 2019 a las 5:00 p.m.
2. Las peticiones deben presentarse en la oficina del Secretario del Distrito en 47 Main Street, Wainscott, Nueva York 11975.
3. Número de firmas requeridas: 25. Nota importante: siempre recoja más firmas en caso de que una firma no pueda leerse, verificarse o sea descalificada.
4. Antes de presentar la petición ante el Secretario del Distrito, asegúrese de que:
 - a. El NOMBRE COMPLETO y la DIRECCIÓN del candidato (Calle y ciudad) se IMPRIMEN de forma legible en cada página, en cajas de P.O. o marcas ditto no serán aceptadas
 - b. Todas las firmas están numeradas consecutivamente.
 - c. Todas las firmas están escritas en TINTA.
 - d. Todas las firmas son INDIVIDUAS, es decir, Jane Doe o John Doe (no la Sra. John Doe o no el Sr. y la Sra. John Doe)
 - e. Todas las páginas deben estar numeradas en la esquina superior derecha.
 - f. La petición debe ser fechada con la fecha archivada.
 - g. Todas las firmas deben estar fechadas con mes, día y año.
5. Un miembro de la Junta de la Junta de Educación será elegido de la siguiente manera:

1 de julio de 2019 y vencimiento el 30 de junio de 2022

LEYES EDUCATIVAS DEL ESTADO DE NUEVA YORK
CON RESPECTO A LOS ESTADOS DE GASTOS Y CONTRIBUCIONES

Sección 1528 - Exposición de gastos y contribuciones

1. (a) Cualquier candidato para elección a la junta de educación, excepto un candidato para miembro del consejo de educación del distrito comunitario de un distrito escolar comunitario de la Ciudad de Nueva York, deberá presentar declaraciones juradas ante el secretario del distrito escolar en el que él o ella es una candidata y el comisionado establece todo el dinero u otras cosas valiosas, pagadas, entregadas, gastadas o prometidas por él o ella, o incurridas por él o en su nombre con su aprobación para ser archivadas con el empleado mencionado anteriormente y comisionado por cualquier persona, firma, asociación o corporación, para ayudar a su propia nominación o elección, o para ayudar o influir en la nominación o derrota de cualquier candidato que se vote en la elección. Cualquier candidato para la elección, si él o ella no gastó nada o sus únicos gastos fueron para gastos personales que cuando se toman junto con los gastos totales incurridos por otros en su nombre y con su aprobación no exceden de quinientos dólares, y si el monto total de todas las contribuciones hechas a dicho candidato no excede los quinientos dólares, no se requerirá que presente ninguna declaración al comisionado; sin embargo, dicho candidato deberá presentar ante el secretario del distrito escolar una declaración jurada en el sentido de que sus gastos de elección no excedieron los quinientos dólares y las contribuciones recibidas no excedieron los quinientos dólares.

(b) Cualquier declaración de contribución requerida deberá incluir el monto en dólares de cualquier recibo, contribución o transferencia, o el valor justo de mercado de cualquier recibo, contribución o transferencia, que no sea de dinero, el nombre y la dirección del cedente, contribuyente o la persona de quien recibió, y si el cedente, contribuyente o persona es un comité político tal como se define en la subdivisión uno de la sección 14-100 de la ley electoral; el nombre y la unidad política representada por el comité, la fecha de recepción, el monto en dólares de cada gasto, el nombre y la dirección de la persona a quien se hizo o el nombre y la unidad política representada por el comité para que se realizó y la fecha de la misma.

(c) Ninguna persona o personas realizarán gastos en nombre de un candidato sin su aprobación, a menos que dicha persona o personas presenten una declaración jurada ante el secretario y el comisionado indicando que el candidato no aprobó dichos gastos. Dichos gastos se limitarán a veinticinco dólares y no se incluirán en la determinación de los quinientos dólares tal como se establece en el párrafo (a) de esta subdivisión.

2. A los fines de esta sección, los gastos personales incluirán únicamente los pagos por gastos de viaje y gastos relacionados con los mismos, por escrito, impresión y preparación para la transmisión de cualquier carta, circular u otra publicación no emitida a intervalos regulares, que contenga una declaración de Posición u opiniones del candidato o la persona ante preguntas públicas o de otro tipo, para papelería y franqueo, de la teléfono u otros servicios públicos de mensajería; pero todos esos gastos se limitarán a aquellos que sean directamente y personalmente incurridos y pagados por el candidato.

Un "comité político" se define por la sección 14-100 de la Ley de Elecciones como: "Cualquier corporación, comité, club político o combinación de una o más personas que operen para ayudar o promover la elección o derrota de un candidato para un cargo público , incluyendo todos los cargos públicos ".

Sección 1529 - Horas para presentar los estados de gastos y contribuciones

1. Los tiempos para presentar las declaraciones prescritas en la sección quinientos veintiocho de este artículo serán los siguientes:

a. Se debe presentar una primera declaración antes del trigésimo día siguiente a la elección a la que se refiere (22 de abril de 2019).

b. Se debe presentar una segunda declaración en o antes del quinto día anterior a la elección a la que se refiere (16 de mayo de 2019).

c. Una tercera declaración se presentará dentro de los veinte días siguientes a la elección a la que se refiere (10 de junio de 2019).

2. A menos que se indique lo contrario, cada declaración cubrirá el período hasta e incluyendo el día siguiente que precede al día aquí especificado para la presentación de la misma; siempre que, sin embargo, cualquier contribución o préstamo que exceda los mil dólares, si se recibe después del cierre del período a cubrir en la última declaración presentada antes de la elección, pero antes de dicha elección, se informará, de la misma manera que Otras contribuciones, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la recepción.

3. No será necesario detallar en ninguna declaración los datos previamente informados en ninguna declaración previa, pero cada declaración incluirá un resumen de todos los gastos y contribuciones y otras informaciones reportadas en cualquier declaración anterior.

4. Una declaración se considerará debidamente archivada cuando se deposite en una oficina postal establecida dentro del tiempo prescrito, debidamente sellada, registrada y dirigida al secretario del distrito escolar en el que es candidato y al comisionado de educación, pero en el caso de que no se reciba, un duplicado de dicha declaración se archivará inmediatamente después de que el funcionario administrativo del distrito escolar y / o el comisionado no lo reciban. Cada declaración se conservará durante un período de tres años a partir de la fecha de presentación de la misma, constituirá parte de los registros públicos y estará abierta a inspección pública.

Sección 1530 - Procedimientos para exigir la presentación de declaraciones o declaraciones corregidas de gastos y contribuciones de campaña

1. La corte suprema o un juez de la misma, en un procedimiento instituido por cualquier candidato votado en la elección o por cualquiera de los cinco votantes calificados, puede obligar por orden, a cualquier candidato requerido bajo las disposiciones de este capítulo a presentar una declaración de gastos o contribuciones para fines de campaña, quien no haya presentado ninguna declaración de este tipo dentro del tiempo prescrito en este capítulo, debe presentar dicha declaración dentro de los cinco días posteriores a la notificación de la orden.
2. La corte suprema o un juez del mismo, en un procedimiento instituido por cualquier candidato votado en la elección o por cualquiera de los cinco votantes calificados, puede obligar por orden a cualquier candidato u otra persona o personas requeridas según las disposiciones de este capítulo a presentar una Declaración de gastos o contribuciones para fines de campaña, que haya presentado una declaración que no cumpla con los requisitos de este capítulo con respecto a su veracidad, suficiencia en detalle o de otra manera, para presentar una declaración nueva o complementaria que haga la declaración o declaraciones. Verdadero y completo dentro de los cinco días posteriores a la notificación del pedido.
3. En cada procedimiento instituido bajo esta sección, el tribunal puede conferir inmunidad de acuerdo con las disposiciones de la sección 50.20 de la ley de procedimiento penal; sin embargo, siempre que no se otorgue inmunidad, excepto con veinticuatro horas de notificación por escrito, tanto al fiscal general como al fiscal de distrito correspondiente que tengan un interés oficial en el mismo.

Sección 1531 - Procedimiento

Un procedimiento especial conforme a las disposiciones anteriores de este artículo se escuchará a partir de una petición verificada y las pruebas orales o escritas que se ofrezcan, y luego de la notificación a los funcionarios, personas o candidatos que el tribunal, el juez o la justicia dirigirán y ser resuelto decididamente

DISTRITO ESCOLAR COMÚN DE WAINSCOTT
WAINSCOTT, NUEVA YORK

CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS GASTOS DE DESTORNILLOS

FORMULARIO A: GASTOS QUE NO EXCEDEN \$ 500.00

ESTADO DE NUEVA YORK)

ss .:

CONDADO DE SUFFOLK)

Yo, _____ debidamente juramentado, deposito y digo:

1. Soy candidato para la elección a la Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar Común de Waincott para las elecciones celebradas el 21 de mayo de 2019 y presento esta declaración jurada de conformidad con las disposiciones de los Artículos 1528 y 1529 de la Ley de Educación.

2. Los gastos de elección, junto con los gastos incurridos por otros en mi nombre, con mi aprobación, durante el período hasta el que se incluyó _____, no excedieron los \$ 500.00.

Firma del candidato

Jurado ante mí este _____
día de _____ 2019

Notario Público - Estado de Nueva York

DECLARACIÓN DE DECLARACIÓN JURÍDICA DEL DISTRITO DE LA ESCUELA COMÚN DE WAINSCOTT, 47 MAIN STREET,
WAINSCOTT, NEW YORK 11975 COMO SIGUE:

1. En o antes del día 30 anterior a la fecha de la elección (22 de abril de 2019), Y
2. En o antes del quinto día anterior a la fecha de la elección (16 de mayo de 2019), Y
3. Dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la elección (10 de junio de 2019).

DISTRITO ESCOLAR COMÚN DE WAINSCOTT
WAINSCOTT, NUEVA YORK
CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS GASTOS DE DESTORNILLOS

FORMA B: GASTOS QUE EXCEDEN \$ 500.00

ESTADO DE NUEVA YORK)

ss .:

CONDADO DE SUFFOLK)

Yo, _____ debidamente juramentado, deposito y digo:

1. Soy candidato para la elección a la Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar Común de Waincott para las elecciones celebradas el 21 de mayo de 2019 y presento esta declaración jurada de conformidad con las disposiciones de los Artículos 1528 y 1529 de la Ley de Educación.

2. Los gastos de elección, junto con los gastos incurridos por otros en mi nombre, con mi aprobación, durante el período hasta e incluso superaron los \$ 500.00 y fueron los siguientes *:

_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____
_____	\$ _____

* Incluya una hoja de papel por separado para gastos adicionales.

3. El monto total gastado o incurrido durante dicho período es: \$ _____

Firma del candidato

Jurado ante mí este _____

dia de _____ 2019

Notario Público - Estado de Nueva York

DECLARACIÓN DE DECLARACIÓN JURÍDICA DEL DISTRITO DE LA ESCUELA COMÚN DE WAINSCOTT, 47 MAIN STREET, WAINSCOTT, NEW YORK 11975 COMO SIGUE:

1. En o antes del día 30 anterior a la fecha de la elección (22 de abril de 2019), Y
2. En o antes del quinto día anterior a la fecha de la elección (16 de mayo de 2019), Y
3. Dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la elección (10 de junio de 2019).

DISTRITO ESCOLAR COMÚN DE WAINSCOTT
WAINSCOTT, NUEVA YORK

CAMPAÑA DE LOS CANDIDATOS GASTOS DE DESTORNILLOS

FORMA C: CONTRIBUCIONES AGREGADAS QUE NO EXCEDEN \$ 500.00

ESTADO DE NUEVA YORK)

ss .:

CONDADO DE SUFFOLK)

Yo, _____ debidamente juramentado, deposito y digo:

1. Soy candidato para la elección a la Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar Común de Waincott para las elecciones celebradas el 21 de mayo de 2019 y presento esta declaración jurada de conformidad con las disposiciones de los Artículos 1528 y 1529 de la Ley de Educación.

2. Los gastos de elección, junto con los gastos incurridos por otros en mi nombre, con mi aprobación, durante el período hasta el que se incluyó _____, no excedieron los \$ 500.00.

Firma del candidato

Jurado ante mí este _____
día de _____ 2019

Notario Público - Estado de Nueva York

DECLARACIÓN DE DECLARACIÓN JURÍDICA DEL DISTRITO DE LA ESCUELA COMÚN DE WAINSCOTT, 47 MAIN STREET,
WAINSCOTT, NEW YORK 11975 COMO SIGUE:

1. En o antes del día 30 anterior a la fecha de la elección (22 de abril de 2019), Y
2. En o antes del quinto día anterior a la fecha de la elección (16 de mayo de 2019), Y
3. Dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la elección (10 de junio de 2019).

DISTRITO ESCOLAR COMÚN DE WAINSCOTT
WAINSCOTT, NUEVA YORK
CAMBIO DE CANDIDATOS CONTRIBUYE AFFIDAVIT

FORMA D: CONTRIBUCIONES AGREGADAS SUPERIORES A \$ 500.00

ESTADO DE NUEVA YORK)

ss .:

CONDADO DE SUFFOLK)

Yo, _____ debidamente juramentado, deposito y digo:

1. Soy candidato para la elección a la Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar Común de Waincott para las elecciones celebradas el 21 de mayo de 2019 y presento esta declaración jurada de conformidad con las disposiciones de los Artículos 1528 y 1529 de la Ley de Educación.

2. El monto total de todas las contribuciones realizadas por otros en mi nombre, con mi aprobación, durante el período hasta e incluido excedió los \$ 500.00 y fue el siguiente *:

Nombre del contribuyente	Dirección	Importe / Valor justo de mercado
_____	_____	\$ _____
_____	_____	\$ _____
_____	_____	\$ _____
_____	_____	\$ _____

* Incluya una hoja de papel separadol para contribuciones adicionales, si es necesario. Si el contribuyente es un comité político, incluya la unidad política representada, la fecha de recepción de la contribución, el nombre y la dirección de la persona a la que se hizo o el nombre de la unidad política representada por el comité al que se hizo. y la fecha del mismo.

3. El monto total gastado o incurrido durante dicho período es: \$ _____

Firma del candidato

Jurado ante mí este _____
día de _____ 2019

Notario Público - Estado de Nueva York

DECLARACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA EN EL DISTRITO ESCOLAR DEL DISTRITO DE LA ESCUELA DE WAINSCOTT, 47 MAIN STREET, WAINSCOTT, NUEVA YORK 11975 COMO SIGUE:

1. En o antes del día 30 anterior a la fecha de la elección (22 de abril de 2019), Y
2. En o antes del quinto día anterior a la fecha de la elección (16 de mayo de 2019), Y
3. Dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la elección (10 de junio de 2019).

DISTRITO ESCOLAR COMÚN DE WAINSCOTT
WAINSCOTT, NUEVA YORK

CAMBIO DE CANDIDATOS CONTRIBUYE AFFIDAVIT

FORMULARIO E: CONTRIBUCIONES QUE EXCEDEN \$ 500.00 RECIBIDOS DESPUÉS DE LA PRESENTACIÓN DE LA SEGUNDA DECLARACIÓN REQUERIDA, PERO ANTES DE LA ELECCIÓN

ESTADO DE NUEVA YORK)

ss .:

CONDADO DE SUFFOLK)

Yo, _____ debidamente juramentado, deposito y digo:

1. Soy candidato para la elección a la Junta de Educación del Distrito Escolar Común de Waincott para la elección realizada el 21 de mayo de 2019 y presento esta declaración jurada de conformidad con las disposiciones de las Secciones 1528 y 1529 de la Ley de Educación.

2. La siguiente contribución hecha por otros en mi nombre, con mi aprobación, excedió los \$ 500.00 y se recibió después del cierre del período cubierto en la última declaración presentada, pero antes de la elección. Dicha contribución se recibió y se informa dentro de las veinticuatro horas siguientes a la recepción: *

Nombre del contribuyente	Dirección	Importe / Valor justo de mercado
_____	_____	\$ _____

* Incluya una hoja de papel separadol para contribuciones adicionales, si es necesario. Si el contribuyente es un comité político, incluya la unidad política representada, la fecha de recepción de la contribución, el nombre y la dirección de la persona a la que se hizo o el nombre de la unidad política representada por el comité al que se hizo. y la fecha del mismo.

Firma del candidato

Jurado ante mí este _____
dia de _____ 2019

Notario Público - Estado de Nueva York

AFFIDAVIT DEBE SER ARCHIVADO EN EL DISTRITO DEL DISTRITO ESCOLAR COMÚN DE WAINSCOTT, 47 Main Street, WAINSCOTT, NEW YORK 11975, Y EL COMISIONADO DE EDUCACIÓN DENTRO DE LA HABITACIÓN DE LA CONTRIBUCIÓN DE CONTRIBUCIÓN, SI LA CONTRIBUCIÓN FUE EN LA PARTE DE LA PARTICIPACIÓN DE LA PARTE LA ÚLTIMA DECLARACIÓN PRESENTADA ANTES DE LA ELECCIÓN, PERO ANTES DE DICHA ELECCIÓN.

LIBERACIÓN DE NOMBRES, DIRECCIÓN Y NÚMEROS DE TELÉFONO

Como sabrán, las organizaciones y en ocasiones los medios de comunicación piden al Secretario del Distrito que les brinde una lista de candidatos que se postulan para la Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar Común de Wainscott. Esto usualmente está relacionado con la Noche de Reuniones con los Candidatos. Esta autorización otorga al Secretario del Distrito la autoridad para divulgar su nombre, dirección y números de teléfono a cualquier persona que solicite los nombres de los candidatos, o miembros de la comunidad que han solicitado peticiones, para la elección de la Junta Directiva del Distrito Escolar Común de Wainscott. Por favor complete lo siguiente y firme este comunicado:

Autorizo al Secretario del Distrito a hacer pública la siguiente información:

Nombre: _____

Dirección: _____

Numero de telefono de casa: _____

Número de teléfono de trabajo: _____

Dirección de correo electrónico: _____

Firma del candidato

Fecha

ESTADO DE NUEVA YORK)
) ss .:
CONDADO DE SUFFOLK)

AFVIDAVIT DE CALIFICACIONES

_____, debidamente juramentado, deposita y digo:
(El nombre del candidato)

Como candidato para la Junta de Fideicomisarios del Distrito Escolar Común de Wainscott, reúno todos los requisitos para ser miembro de la junta escolar tal como lo prescribe la ley y se describe en la página 1 de esta Carpeta de Candidatos de la Junta de Educación de la Escuela Común de Wainscott.

(Candidato)

Jurado ante mí este.

_____ día de _____

Notario público

Petición de nominación
por
Miembro del Consejo de Administración.
Distrito escolar común de Wainscott

Para: Secretario del Distrito

Cada uno de los abajo firmantes declara que: Soy ciudadano de los Estados Unidos, tengo 18 años de edad y soy un votante calificado del Distrito Escolar Común de Wainscott; que de conformidad con la Sección 2018 de la Ley de Educación, por la presente designamos a _____ que residen en Wainscott, como miembro de la Junta de Síndicos de dicho distrito escolar para ser votados en la Elección Anual del Distrito que se llevará a cabo el 21 de mayo de 2019.

El número mínimo de firmas requiere veinticinco (25)

NOMBRE DE IMPRESION	FIRMA	DIRECCIÓN (No hay cajas de PO)	Ciudad/Estado
1.			Wainscott, NY
2.			Wainscott, NY
3.			Wainscott, NY
4.			Wainscott, NY
5.			Wainscott, NY
6.			Wainscott, NY
7.			Wainscott, NY
8.			Wainscott, NY
9.			Wainscott, NY
10.			Wainscott, NY
11.			Wainscott, NY
12.			Wainscott, NY
13.			Wainscott, NY
14.			Wainscott, NY
15.			Wainscott, NY
16.			Wainscott, NY
17.			Wainscott, NY
18.			Wainscott, NY
19.			Wainscott, NY
20.			Wainscott, NY
21.			Wainscott, NY
22.			Wainscott, NY
23.			Wainscott, NY
24.			Wainscott, NY
25.			Wainscott, NY